



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

SALTA, 18 MAY 2016.

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

76  
148

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION PRIVADA N°**

**Ref. Expte N° 012046-98754/2016-0**

**VISTO**, la Resolución Ministerial N° 721/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 1° de dicha norma, se aprueba el Reglamento para solicitar Reconocimientos ante el actual Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Que por su Artículo 2°, se faculta a la Sub-Secretaría de Planeamiento Educativo a emitir los actos administrativos que otorguen Auspicio Oficial y/o Declaración de Interés Educativo a proyectos y/o acciones enmarcadas en la normativa aprobada por la norma de marras;

Que por su Artículo 4°, se exceptúa de la aplicación del mencionado Reglamento a los Institutos de Formación Docente, los que continuarán rigiéndose por las previsiones contenidas en la Resolución Ministerial N° 1.330/99, que aprobó en su momento los lineamientos para la gestión y validación de las acciones de capacitación e investigación de los Institutos de Formación Docente que se tramiten ante el antiguo Ministerio de Educación;

Que los servicios técnicos competentes de ambas Direcciones Generales advierten que por la Resolución Ministerial N° 2.551/13, se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 1.330/99 y se aprobaron los Lineamientos para la Gestión y Validación de las Acciones de Formación Continua y Desarrollo Profesional de los Institutos de Formación Docente dependientes;

Que en la nueva norma emitida, no están previstos los institutos de "Auspicio Oficial" y de "Declaración de Interés Educativo" para las acciones que al efecto pudiesen presentar los establecimientos educativos bajo la órbita de ambas Direcciones Generales;

Que por lo expresado en los tres párrafos precedentes, las acciones de ese tipo presentadas por los Institutos Superiores no tienen hasta el momento marco jurídico de regulación alguno, razón por la cual es que se estima pertinente sugerir que se deje sin efecto la excepción del Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 721/08, para así permitir la plena aplicación de esta norma a las propuestas de Auspicio Oficial y/o Declaración de Interés Educativo de los mencionados establecimientos;

Que frente a los pedidos ya iniciados al efecto ante las respectivas Direcciones Generales, con inicio de ejecución en forma inminente, es que se meritúa oportuno dictar el instrumento legal correspondiente, ad referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, dejando sin efecto la excepción mencionada;

...///





Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

76

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°**

148

**Ref. Expte N° 012046-98754/2016-0**

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Y LA  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA  
DISPONEN:**


**ARTÍCULO 1º.** Dejar sin efecto, ad referendum Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el Artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 721/08, por cuyo motivo los institutos educativos dependientes podrán gestionar la declaración de "Interés Educativo" o de "Auspicio" previstos en dicha norma para las propuestas que presenten al efecto, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a las previsiones contenidas en aquélla; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecida que la gestión y validación de Acciones de Formación Continua y Desarrollo Profesional de los Institutos de Formación Docente dependientes, será conforme a las previsiones contenidas en la Resolución Ministerial N° 2.551/13.

**ARTÍCULO 3º.** Elevar copia de la presente al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, para su ratificación.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



  
Prof. Silvia Cecilia Romano de Jureque  
Directora General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta

  
Lic. Sandra Piccolo  
Directora General  
Dirección General de Educ. Superior  
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología

